



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de REINALDO GONZALEZ ROBLES contra OSCAR JAVIER DIAZ VALBUENA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00417-00<sup>2</sup>.

Conforme las manifestaciones efectuadas por la parte demandante, debe precisarse en primera medida que ya se encuentran elaborados los oficios Nos. 00715 y 00915 de acuerdo con lo ordenado en auto del pasado 1° de septiembre de la anualidad que avanza.

Ahora, dichos oficios los deberá tramitar directamente el interesado en la cautela, por razón que el artículo 11° del Decreto 806 de 2020 se refiere a comunicaciones, mas no medidas cautelares, no obstante, en caso de no dar curso la entidad correspondiente deberá ponerlo en conocimiento y allegar las pruebas de su tramitación, para que por conducto de la Secretaría se haga efectiva la orden de embargo.

**Notifíquese (2)<sup>3</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 99 **hoy** 4 de noviembre de 2020.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9edeabb9bbcdd2983b7e95f05daf25ea05fd410db79cee5479d6e3373c5011**  
Documento generado en 03/11/2020 09:51:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.